



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

TRASLADO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES

(Art. 443, nral. 1., C. G. P.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto que ordena correr traslado de las excepciones de fecha 29 de noviembre de 2018, y con base en lo preceptuado en el art. 443, nral. 1., del C.G.P. a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la parte ejecutante.

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

EJECUTANTE: ROBERTO CARLOS MANJARREZ MOLINA Y OTROS

EJECUTADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

APODERADO: DR.: ÓSCAR ELIAS ARIZA FRAGOZO

MAGISTRADO PONENTE: DR.: CARLOS ALFONSO GUECHÀ MEDINA

RADICACIÓN: 20-001-23-33-003-2008-00200-00.

Durante este plazo, la parte ejecutante podrá pronunciarse sobre las mismas, y adjuntar o pedir pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.

JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ
SECRETARIO.